



Febrero

Acta del día diez y seis de En la villa de Jimilla a diez
y seis días del mes de febrero de mil ochocientos
veinte y seis. Acordaron en sus salidas conmutatorias
los S. A. A. de mayor y de menor y demás indivi-
duos q. componen el Ayuntamiento. P. D. de la
municipalidad, por mi el Sr. se hizo un oficio del
Sr. Intendente. Gual de O. de la P. de la Prov. de
J. de A. y uno de Diciembre del año último
por el q. se ordena que a cuenta de la
renta la Certif. de crédito q. tiene esta villa
a consecuencia de la liquidación q. se practicó
de todo lo suminitual en la época y años
de la guerra de la independencia, p. el Sr.
Intendente Gual q. fue D. Esteban Quintana, y
fue librado p. el Sr. Intendente D. Eugenio Domí-
nguez; sin embargo del mencionado oficio acordaron
en sus A. A.; fue para cumplir con lo preceptua-
do de q. su S. A. se libere inmediatamente. La
Certif. de q. queda hecha mención, sacándose de
ella certifi. literal para el Ayuntamiento y su
Comun de vecinos. Así pues

